



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-29/2012

25 DE JULIO DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veinticinco de julio de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
	SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC.	FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN
		CANALES
		(Ausente con excusa)
	SR. CAP. DE NAVIO	MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
	TTE. DE NAVIO	OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
	SR. CAP. E ING.	JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Secretario:	SR. LIC.	JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-25/2012 DE FECHA 28JUN012.
- IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

- A.- Propuesta modificación de la administración del Fondo de Rehabilitación.
- B.- Autorización para que el señor Presidente del Consejo Directivo otorgue un nuevo poder a favor del señor Gerente General, para la venta de los lotes que forma parte de la Urbanización Greenside Santa Elena.
- C.- Informe de ejecución presupuestario y financiero segundo trimestre de 2012.
- D.- Solicitud de autorización y adjudicación de la contratación directa de adquisición de sockets, componentes, materiales, maquinaria, herramientas y equipo para el proyecto de modernización del CERPROFA.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

- V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.



VI.- PUNTOS VARIOS.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del veinticinco de julio de dos mil doce.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-28/2012 DE FECHA 18JUL012.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-28/012 de fecha 18 de julio de 2012.

IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Propuesta modificación de la administración del Fondo de Rehabilitación.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, sobre la Administración del Programa de Rehabilitación, con el fin de que dicho programa pase a ser asistido por el Hospital Militar.

En tal sentido, se presentaron los antecedentes del Programa de Rehabilitación que nace en el año 1985, durante las reformas a la Ley del IPSFA, en enero del mismo año. Con este programa se crea CERPROFA con el objeto atender a la población discapacitada producto del conflicto armado (actos del servicio y común); para la rehabilitación, reinserción laboral, social y psicológica y eventualmente otorgaba pensión de invalidez. Desde su nacimiento, la tasa de cotización de rehabilitación, se ha mantenido en un 2%. Su base legal, Sección Octava Rehabilitación - Centros Asistenciales art. 58-A. "El Instituto desarrollará programas de rehabilitación para afiliados minusválidos, a fin de reincorporarlos, una vez rehabilitados moral, sicológica y profesionalmente a la vida activa de la población; asimismo, podrá desarrollar programas asistenciales. Para tal objeto, podrá crear centros especializados o contratar los servicios que fueren necesarios".



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Este servicio podrá prestarse a personal de la Fuerza Armada que, por circunstancias especiales no cotice al instituto, y a personas que sean remitidas por instituciones que carezcan del servicio. El reglamento general y los reglamentos específicos establecerán la forma y condiciones en que se proporcionará esta prestación.

Se presentaron las funciones y los programas que CERPROFA desarrolla, así como también el detalle de la población atendida:

LA POBLACIÓN ACTIVA DE LA FUERZA ARMADA Y PENSIONADOS IPSFA.	
<u>POBLACIONES ATENDIDAS ANUALMENTE:</u>	
2010	6,000 AFILIADOS
2011	7,125 AFILIADOS
2012	2,886 AFILIADOS ATENDIDOS A JUNIO 2012

Los ingresos que se han tenido en estos últimos años, en concepto de cotizaciones y aportes:

2010	\$ 1,845,445.59
2011	\$ 2,198,110.28
2012	\$ 1,088,405.58 A JUNIO

Se presentó el balance entre los Ingresos por cotizaciones y aportes menos los Costos de Funcionamiento del Centro, (se tomó como base el año 2011).

INGRESOS - COSTOS DE FUNCIONAMIENTO (TOMANDO COMO BASE EL AÑO 2011)				
\$ 2,198,100		\$ 188,500		\$ 502,902
INGRESOS	MENOS	COSTOS ADMINISTRATIVOS	MENOS	COSTOS OPERATIVOS
IGUAL A		\$ 1,506,708		



El \$1.5 millones que no se utiliza en este programa, pasa al Régimen de Pensiones, para sufragar el déficit previsional existente.

Asimismo se informó sobre las reuniones que se han sostenido con personal del Hospital Militar con el fin de establecer un convenio para sub contratar los servicios médicos y de laboratorio, lo cual no es ventajoso en razón de:

- La población beneficiaria del mismo ya son cotizantes al HMC.
- El IPSFA generaría un doble pago por los servicios que ya recibe el personal de alta.
- La CTI, se reúne una vez por semana y se evalúa un promedio de cinco afiliados por sesión, cuatro veces al mes (20 afiliados en su mayoría F.A.)
- Al incluir personal reafiliado, por no cotizar a dicha programa, el personal de alta estaría subsidiando el gasto de esta población.
- En este sentido los ingresos por exámenes médicos y de laboratorio para dicha población serían insignificantes para los objetivos que persigue el convenio.

En tal sentido la administración recomendó:

- 1.- Que el Instituto traslade la responsabilidad del programa de Rehabilitación al Hospital Militar.
- 2.- Que se suprima del marco legal del Instituto el programa de Rehabilitación.
- 3.- Que se hagan las reformas a la Ley del CEFAFA y Reglamento del Hospital Militar, incorporando el porcentaje de cotización que actualmente recibe el IPSFA. (2%) adicional al que ya se cotiza en concepto de salud (1% trabajador y 1% patrono).
- 4.- Que el Hospital Militar asuma íntegramente la operación y administración del CERPROFA.
- 5.- El IPSFA, entregaría un taller con todas las condiciones tecnológicas y equipo moderno, para la fabricación de las ortesis y prótesis. Se buscaría una figura legal para el traslado.
- 6.- El Hospital Militar sería el responsable de la rehabilitación de los cotizantes y de los pensionados.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 243

- 1.- Autorizar para que el Instituto traslade la responsabilidad del Programa de Rehabilitación al Hospital Militar.
- 2.- Suprimir del marco legal del Instituto el programa de Rehabilitación.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 3.- Coordinar las reformas de la Ley del CEFAFA y Reglamento del Hospital Militar, incorporando el porcentaje de cotización que actualmente recibe el IPSFA. (2%) adicional al que ya se cotiza en concepto de salud (1% trabajador y 1% patrono).
- 4.- El Hospital Militar asumirá la operación y administración del CERPROFA, el cual se trasladará íntegramente al Hospital.
- 5.- Que el IPSFA entregue un taller con todas las condiciones tecnológicas y equipo moderno, para la fabricación de las ortesis y prótesis. Se buscará una figura legal para el traslado.
- 6.- El Hospital será el responsable de la rehabilitación de los cotizantes y de los pensionados.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

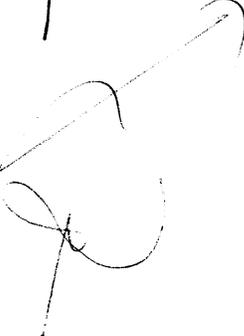
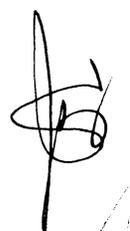
- B.- Autorización para que el señor Presidente del Consejo Directivo otorgue un nuevo poder a favor del señor Gerente General, para la venta de los lotes que forman parte de la Urbanización Greenside Santa Elena.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Manuel Angel Serrano Mejía, Jefe del Departamento Jurídico, quien expresó que el Instituto se encuentra actualmente desarrollando tres proyectos urbanísticos, situados en el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, que en su conjunto forman parte de la “Residencial Greenside Santa Elena”, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- “Lomas de Santa Elena Norte”;
- 2.- “Lomas de Santa Elena Sur”;
- 3.- “Greenside Santa Elena”.

Manifestó que según escritura pública de Poder Especial, otorgado el día 29 de julio de 2011, se facultó al señor Gerente General para vender los lotes que forman parte de “Residencial Greenside Santa Elena”, pero en vista de haber cesado en sus funciones en el mes de noviembre de 2011, el señor General de División Francisco Ramón Salinas Rivera, de conformidad al Art. 1923 ordinal 8°, del Código Civil, relativo a la cesación del mandato, el poder otorgado ya no tiene vigencia.

Asimismo, manifestó que con el objeto de facilitar los trámites en el proceso de comercialización de los referidos lotes con financiamiento bancario o de Instituciones de Crédito, es necesario consolidar en un Poder Especial, la facultad para vender o prometer en venta, otorgado al señor Gerente General, cumpliendo con los requisitos que establece el Código Civil.



Por otra parte, expresó que de conformidad al Art. 1902, del Código Civil, se hace necesario otorgar un Poder Especial para vender, en el cual se faculte al señor Gerente General para que en representación del IPSFA, otorgue las ventas o promesas de ventas u otros instrumentos legales que sean necesarios, de los referidos lotes que forman parte de los proyectos urbanísticos: "Lomas de Santa Elena Norte", "Lomas de Santa Elena Sur" y Residencial "Greenside Santa Elena", detallándose en el mismo la ubicación, situación y los números de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Que en virtud de lo anterior, y para efectos de agilizar el proceso de venta de los referidos lotes, se recomienda que de conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo autorice al señor Presidente, para que otorgue Poder Especial a favor del señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, a efecto de que comparezca ante Notario al otorgamiento de las respectivas Escrituras de Compraventas, promesas de venta u otros instrumentos legales que sean necesarios.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 244

Autorizar de conformidad al Art. 7 de la Ley del Instituto al señor General de División César Adonay Acosta Bonilla, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial a favor del señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, para que en nombre del Instituto, comparezca ante Notario al otorgamiento de las respectivas Escrituras de Compraventas, promesas de venta u otros instrumentos legales que sean necesarios, de los Lotes que forman parte de los proyectos urbanísticos denominados "Lomas de Santa Elena Norte y Sur" y "Residencial Greenside Santa Elena".

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe de ejecución presupuestaria y financiera segundo trimestre de 2012.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, Gerente Financiero, acompañado por los Jefes de los diferentes Departamentos de la Gerencia Financiera.

Continuando con la presentación, el Licenciado Roldán Salinas manifestó que en cumplimiento de los artículos 47 de la Ley AFI; 70 de su Reglamento, se presentó el Informe Financiero correspondiente al segundo trimestre de 2012, el cual contiene la



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ejecución presupuestaria, el comportamiento del flujo de caja y la situación financiera Institucional al cierre de dicho periodo.

Seguidamente, el Lic. Melvin Adolfo Sierra, Jefe del Departamento de Presupuesto, presentó en detalle el informe del Estado de Ejecución de las diferentes asignaciones Presupuestarias del Instituto, mencionando que producto de la gestión institucional, al 30 de Junio de 2012, el resultado presupuestario institucional presenta una ejecución de ingresos de \$65.2 millones y en egresos \$48.2 millones, a continuación describió los resultados presupuestarios a junio.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2012

INGRESOS	EGRESOS
Asignación Semestral	Asignación Semestral
\$63,860,607	\$49,636,861
Ingresos percibidos	Egresos ejecutado
\$65,237,163	\$48,227,601
Superávit de Ingresos	Ahorro Presupuestario
\$1,376,556	\$1,409,260

Por su parte, el Lic. José Nelson Ventura Alemán, Jefe del Departamento de Tesorería informó que después de haber cumplido con todos los compromisos tales como: la demanda de otorgamientos de préstamos, pago de prestaciones y proveedores por la adquisición de bienes y servicios la disponibilidad de caja y bancos al 30 de junio de 2012 fue de \$18,050,240 millones, después de haber incluido el superávit de \$8,992,840 millones generado entre los ingresos y egresos al segundo trimestre del 2012.

A la vez informó que los ingresos líquidos recibidos son US\$45,106,533 millones y de egresos US\$36,113,693 millones, informando que dicho superávit acumulado fue producto del impacto generado por los fondos repatriados durante el mes de mayo y junio los que impactaron las disponibilidades inmediatas y como estrategia de la administración estos fondos fueron colocados en depósitos a plazo fijo mientras son asignados a los proyectos de inversión dando así cierto margen de maniobra en la disponibilidad de caja al segundo trimestre del 2012.

A continuación, hizo referencia a la posición financiera del Instituto, la cual al 30 de junio de 2012, refleja un total de \$27.3 millones, fondos IPSFA, FUDEFA y Fondo de Revalorización de Pensiones Hacienda los cuales se encuentran invertidos en cuentas corrientes, de ahorro, certificados de inversión y depósitos a plazo fijo de 30 y 90 días, para lo cual mostró las rentabilidades acumuladas al 30 de junio de 2012 según el siguiente detalle:

CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	\$31,030
DEPÓSITOS A PLAZO FIJO 30 Y 90 DIAS	\$108,748
CUENTAS DE AHORRO	\$49,413

Asimismo mencionó, que el rendimiento acumulado generado por las inversiones de corto plazo al 30 de junio de 2012 fue por un monto total de \$189,191.

Continuando con la exposición, intervino el Licenciado Carlos Alberto Zelaya Mejía, Jefe del Departamento de Contabilidad, quien explicó cada uno de los puntos relativos a las operaciones financieras del Instituto, mencionando que dicha presentación se realizaría de forma comparativa al mismo período del ejercicio 2011, para identificar las causas de las variaciones más relevantes durante un año de gestión, en las cuentas de los principales Estados Financieros como son: El Estado de Rendimiento Económico y Estado de Situación Financiera.

Las cifras más relevantes de la operación del período en estudio se resumen:

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO AL 30 DE JUNIO DE 2012	
TOTAL INGRESOS	\$33,002,341
TOTAL EGRESOS	\$34,919,411
RESULTADO DEL EJERCICIO DÉFICIT	(\$1,917,070)

Asimismo, el Lic. Zelaya Mejía presentó las Notas a los Estados Financieros incluidas en el informe previamente entregado.

El documento completo aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo dio por recibido dicho Informe y encomendó a la Gerencia General a continuar con buenas prácticas financieras.

- D.- Solicitud de autorización y adjudicación de la contratación directa de adquisición de sockets, componentes, materiales, maquinaria, herramientas y equipo para el proyecto de modernización del CERPROFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Cnel. y Lic. Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del DACI, quien inició la exposición relacionando algunos antecedentes concurrentes al proceso que se abordaría;



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

inicialmente expresó que los registros de la decisión del Honorable Consejo se remontaban a la sesión de fecha 16 de diciembre del 2010; ya que con la misma fecha se encargó a la Gerencia General hacer las investigaciones y análisis correspondientes para propiciar una mejora sustancial del servicio a afiliados lisiados de este Instituto. En la resolución consecuente, se aprobó el presupuesto del CERPROFA para el año 2011 y la denominación de la partida presupuestaria, fue modificada con fecha 07 de junio del mismo año hacia la de PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL CERPROFA. Con esta asignación de fondos daría el inicio del proyecto que contempla la adquisición de:

- 1.- Materia prima y accesorios.
- 2.- Maquinaria moderna que viabilizará el concepto de modernización.
- 3.- Prótesis modernas.
- 4.- Asesoramiento en producción y diseño del nuevo taller de producción de prótesis.
- 5.- Capacitación de nuestro personal en el empleo de la nueva maquinaria.

Concurrente con la intención de la Alta Gerencia, se recomendó la contratación directa de la empresa de Otto Bock de nacionalidad Alemana, a través de su filial en la ciudad de México, que cumplió con las siguientes premisas: 1. Oferta económica ventajosa; 2. Evitar la participación de intermediarios mediante el trato directo con el fabricante; 3. Un solo concepto de desarrollo y ejecución, incluyendo: diseño de una línea de producción en el espacio físico disponible, dotación de maquinaria moderna y sus accesorios, dotación de materia prima, capacitación y supervisión respectiva y adquisición de prótesis de moderna tecnología; 4. Patentes y derechos de autor; 5. Transferencia de tecnología.

Con la empresa proveedora, se está desarrollando el proyecto y se ha recibido material, equipo, maquinaria y asesoría por un valor de \$409,833.58 como parte del proyecto total, el que fuera calculado, desde sus inicios, por un valor de \$2.7 millones de dólares para ser financiado por asignaciones sucesivas de los presupuestos de 5 años.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 245

CONSIDERANDO:

Que debido a la autorización previa del Honorable Consejo Directivo, por razones de economicidad, evitando la intermediación y ante la urgente necesidad de acceder a tecnología moderna para el mantenimiento y elaboración de prótesis y órtesis, se inició el



presente proyecto con el actual proveedor.

Conociendo que se refiere a servicios altamente especializados que no son prestados en el país, que cubran la totalidad integral del proyecto.



Habiéndose investigado en su oportunidad en el mercado internacional, que el actual proveedor es propietario de las patentes y derechos de autor del sistema modular y articulado para la fabricación de prótesis y órtesis.

Que obteniendo el compromiso convenido de la respectiva transferencia de tecnología, que posibilitará al CERPROFA la fabricación de prótesis y órtesis modernas en un futuro próximo.



Que siendo una necesidad urgente transformar los procesos de servicio a beneficiarios del IPSFA, alcanzando el nivel del mejor taller de mantenimiento y elaboración de prótesis y órtesis en Centroamérica, beneficios que merecen nuestros afiliados.

POR TANTO:



Con base en el análisis y recomendación anteriormente mencionados, en los artículos 10, 18, 71 y 72 literal a) LACAP, en los artículos 12 y 106 de la Ley del IPSFA. Este Consejo Directivo resuelve:

- 1.- Conceder autorización para que se consigne en resolución razonada para proceder a Contratación Directa, por cumplirse las condiciones contenidas en el Art. 72 Literal a) del mismo marco normativo.
- 2.- Adjudicar a la compañía OTTO BOCK DE MÉXICO S.A. de C.V. la contratación directa de adquisición de sockets, componentes, materiales, maquinaria, herramientas y equipo, hasta por un monto de \$734,113.40 dólares, IVA incluido.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



E.- Prestaciones y Beneficios.

a.- Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, tres casos especiales de solicitudes de préstamos personales de señores afiliados del Instituto.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfd.com

Que presenta estos casos con base al Art. 73 de la Ley del IPSFA, en vista de que los afiliados no han cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar a los afiliados un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se apruebe el refinanciamiento de los préstamos por considerar que las emergencias invocadas por los afiliados, se encuentran debidamente comprobadas, de conformidad al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

RESOLUCIÓN No. 246

Autorizar el refinanciamiento de los préstamos personales, de los señores afiliados:



Este Consejo considera que las emergencias presentadas por la Gerencia General de dichos afiliados se encuentran debidamente comprobadas, conforme al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los detalles administrativos correspondientes.

b.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, seis solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$164,481.36 conforme aparece en Anexo “B” a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las seis solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 247

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$74,800.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$627.46 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización San Antonio, Pasaje 6 Norte, Polígono H, Casa No. 4, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el banco Scotiabank, El Salvador, S.A., quede totalmente cancelada.

(2) RESOLUCIÓN No. 248

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Brigada Especial de Seguridad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$18,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$150.95 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ubicado en Colonia San José II,
Pasaje 20, Polígono J, Casa No.
35, Soyapango, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 249

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en el Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$24,900.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$208.08 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Ciudad Versailles, Villa Mónaco II Etapa, Pasaje 1 Sur, Polígono 32, Casa No. 39, San Juan Opico, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 250

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en la Segunda Brigada Aérea, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$21,971.86
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$183.41 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón San José de la Montaña, Lote sin número,

San Francisco Chinameca, La Paz.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Empleados PNC.

(1) RESOLUCIÓN No. 251

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de la Policía Nacional, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,740.00,
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$129.86 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Vista al Lago II Etapa, Pasaje 1, Block 15, Polígono F, Casa No. 15, Ilopango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

c) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 252

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] Auxiliar de Enfermería del Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,069.50
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$99.46 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ubicado en Parcelación San José, Calle Principal y Pasaje 1, Lotes 8, 9 y 10, Atiquizaya, Ahuachapán.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles ocho de agosto de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Coordinación de actividades en las visitas a Unidades Militares.
- B.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciséis folios útiles, a las diecisiete horas del día veinticinco de julio de dos mil doce, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente

CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director

CAPITAN DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL MENÍA LINARES
Director

TTE. DE NAVÍO
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
Director



CAP. E ING.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director



LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



VERSI
BLICA